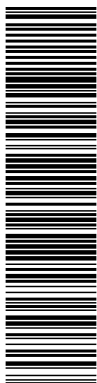


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 13 COMPROMISO GASTOS PRÓRROGA CONTRATO (EXPTE. 21/2018)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIRXD-4PXYP-UHNYQ Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 9:04:35 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/10/2020 09:04



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

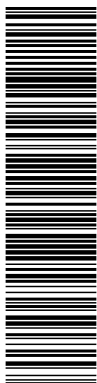
PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE GASTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE. 21/2018).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 23 de septiembre de 2020, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del área de Hacienda y Patrimonio D^a Eva M^a del Pino García:

"Visto que en el expediente de contrato suministro gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 21/2018), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. con fecha de 18 de enero de 2019, resulta necesario adoptar acuerdo sobre la posible prórroga dada cuenta lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá una duración dos años pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, por otro periodo de dos años más.

Habiéndose formalizado el contrato el día 18 de enero de 2019, comenzó su vigencia el día 19 de enero de 2019, por lo que el cómputo

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 13 COMPROMISO GASTOS PRÓRROGA CONTRATO (EXPT.E. 21/2018)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIRXD-4PXYP-UHNYQ Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 9:04:35 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/10/2020 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061478/NIRXD-4PXYP-UHNYQ/DE:10C787F9A0B7C07A8B8B831985E6AF68814C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

para la única prórroga posible sería del 19 de enero de 2021 al 18 de enero de 2023.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la concejal delegado del área Hábitat Urbano e Infraestructuras Dª. Esther Cumbreiras Leandro en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

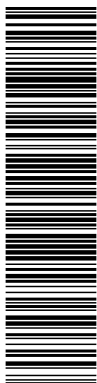
"En relación al expediente núm. 21/2018 de contratación de SUMINISTRO DE GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, formalizado en documento administrativo el 18 de enero de 2019, con la entidad mercantil "Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. " y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato en relación a la prórroga del mismo por dos años más, y visto el escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del vigente contrato presentado por Registro electrónico nº anotación 10414 el 29 de mayo de 2019, he de INFORMAR:

-Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el Técnico responsable del contrato, que suscribe, cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por dos años más, desde el 19 de enero 2021 al 18 de enero de 2023, de conformidad con la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 82.644,63€ e IVA del 21% por un importe de 17.355,37€ lo que supone un total de 100.000€, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio medio de venta al público de las estaciones de servicios del término municipal de Huelva del 13,00%.

-Que la prórroga por dos años se realiza en las mismas condiciones y tendrá el siguiente importe económico: 50.000€ (IVA incluido) para cada año de la prórroga del contrato vigente.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 13 COMPROMISO GASTOS PRÓRROGA CONTRATO (EXPT.E. 21/2018)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIRXD-4PXJR-UHNYQ Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 9:04:35 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/10/2020 09:04



Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras conformado por el Secretario General, de fecha 30 de junio de 2020 en el que se establece:

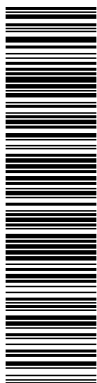
"El órgano competente para acordar la prórroga será el órgano de contratación que adjudicó el contrato en su día de conformidad con las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, la cual establece:

"Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.

Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la entidad local."

Asimismo, por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 26 de junio de 2019, con fundamento en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la contratación de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados de importe superior a 600.000 euros, siempre que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso la cuantía de 6.000.000 de euros, incluidos los de carácter plurianual, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 13 COMPROMISO GASTOS PRÓRROGA CONTRATO (EXPT. 21/2018)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIRXD-4PXJR-UHNYQ Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 9:04:35 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/10/2020 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061478/NIRXD-4PXJR-UHNYQ/DE/19C787F9A0B7C07A8BB8831985E6AF68814C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada y mediante Decreto de 4 de julio de 2019, se delega en la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, las atribuciones que, en materia de contratación corresponden a esta Alcaldía, sin perjuicio de la delegación efectuada por esta Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local para aquellos contratos que superen la cantidad de 600.000 euros.

Así pues, dado que la cuantía del contrato no excede de 600.000 €, corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García la competencia para su adjudicación.

C. El acuerdo adoptado por el órgano de contratación correspondiente se notificará al interesado.

D. Deberá incorporarse al presente expediente informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas que de la citada prórroga se deriva, que a tales efectos vista la mencionada Disposición Adicional, las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y Disposición Adicional Segunda Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, el Pleno con anterioridad, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que de la prórroga se deriva.

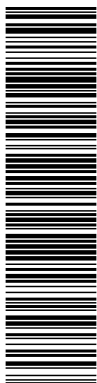
CONCLUSIÓN

PRIMERO. Corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, adoptar el compromiso de gastos plurianual necesario para la prórroga por dos años (del 19 de enero 2021 al 18 de enero de 2023) del contrato de suministro gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva con el siguiente desglose:

*2021: 50.000,00 €
2022: 50.000,00 €.*

SEGUNDO. No existe inconveniente en que se proceda a prorrogar el contrato de suministro gasóleo para calefacción de los

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 13 COMPROMISO GASTOS PRÓRROGA CONTRATO (EXPT. 21/2018)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIRXD-4PXYP-UHNYQ Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 9:04:35 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/10/2020 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061478/NIRXD-4PXYP-UHNYQ/DE:10C787F9A0B7C07A8B8B831985E6AF68814C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

centros escolares públicos de la ciudad de Huelva por dos años más, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. con fecha de 18 de enero de 2019, dada la conformidad prestada por la empresa contratista y el informe favorable evaluado económicamente emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el con el VºBº de la concejal delegado del área Hábitat Urbano e Infraestructuras Dª. Esther Cumbreiras Leandro sobre la conveniencia de la citada prórroga.

TERCERO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 6 de julio de 2020 en el siguiente sentido:

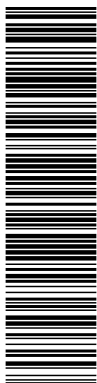
"Que a efectos de la tramitación de la prórroga de este contrato, es precisa la adopción por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de un acuerdo de compromiso de gastos, en el sentido de consignar en la partida correspondiente de los presupuestos de los Ejercicios 2021y 2022, la cantidad 50.000€, respectivamente, correspondiente al período de vigencia de la misma, que comprende del 19 de enero de 2021 al 18 de enero de 2023, y ello de conformidad con lo previsto en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente"

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2021 y 2022 (las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prórroga de este contrato según las cuantías que a continuación se señalan:

Expte.21/2018 Suministro gasóleo para calefacción para los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-SEPTIEMBRE-2020 PTO. 13 COMPROMISO GASTOS PRÓRROGA CONTRATO (EXPT.E. 21/2018)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NIRXD-4PXJR-UHNYQ Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 9:04:35 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/10/2020 09:04



*2021: 50.000,00 €.
2022: 50.000,00 €."*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejales Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejales D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061478 NIRXD-4PXJR-UHNYQ.DE:10C787F9A0B7C07A8BB831985E6AF68814C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>